



CIRCULAR 4/2019: CAMPEONATO DE LA RIOJA POR EQUIPOS 2019.

Datos organizativos de los campeonatos

- 1º Los torneos se disputarán los sábados o domingos desde el sábado 23 de marzo hasta el 26 de mayo de 2019. La sede de cada encuentro será la previamente designada por el equipo que actúa como local.
- 2º La última jornada se jugarán todos los encuentros en la misma sede (si es posible) y esta será designada por la FRA y publicada con anterioridad en su web, así como comunicada a todos los delegados de los equipos vía mail.
- 3º La inscripción de los equipos deberá hacerse mediante presentación en una tabla de Excel con los nombres y apellidos jugadores, su ID FIDE, su elo FIDE, elo FEDA y la adscripción al equipo que pertenezca y la categoría en la que se establezca inicialmente.

Esta gestión se podrá hacer tanto en las oficinas de la FRA o como mediante correo electrónico a la dirección frajedrez@gmail.com, **siendo el plazo límite para realizarla las 20:00 horas del miércoles 20 de marzo de 2019.**

El precio de inscripción será de **60,00 euros de fianza por equipo**, que serán devueltos a la finalización del torneo, siempre y cuando no se haya incomparecido.

Se establecen dos categorías de equipos “Primera” para equipos con ELO superior a 1700 puntos y “Segunda” para el resto de equipos y filiales.

- 4º El Sistema de juego dependerá del número de equipos inscritos y el ritmo de juego será de 90 minutos por jugador para toda la partida, más 30 segundos por cada jugada realizada. Cada enfrentamiento se disputara a cuatro partidas. El jugador local que juegue en el primer tablero conducirá los trebejos blancos, mientras que se irán alternando los colores en los demás tableros (segundo tablero, blancas para el jugador visitante; tercer tablero, blancas jugador local...).
- 5º La FRA y sus representantes emplearán como medio de comunicación con los clubes, los equipos y sus delegados, la página web de la FRA (<http://www.fedriojajedrez.es>) y el correo electrónico (frajedrez@gmail.com).

Para ello, los clubes participantes deberán facilitar al menos una dirección de correo electrónico (si participan con más de un equipo, podrá facilitarse una por cada uno de ellos, si se quiere). Si un club no dispone de ninguna dirección de correo electrónico a través de la que se pueda ser notificado, se le facilitará la documentación en la sede de la FRA. Se le entenderá notificado a través de las informaciones publicadas en la Web de la FRA, si bien se avisará telefónicamente a los delegados de sus equipos para que recojan la documentación no ordinaria que pudiera afectarles directamente.



FEDERACIÓN RIOJANA DE AJEDREZ
Edificio Federaciones
Avda. de Moncalvillo, 2 2^a Planta
26007 - LOGROÑO
Teléfono /Fax 941 21 03 30
fajedrez@gmail.com

- 6º En el caso de que alguno de los equipos desee disputar un encuentro en fecha, lugar u hora diferente a las señaladas, podrá solicitar la autorización del Director del Torneo para realizar ese cambio una vez obtenido el consentimiento del equipo rival. Salvo que ocurran circunstancias extraordinarias que puedan aconsejar otra manera de proceder, el Director del Torneo deberá ser consultado con ese motivo al menos 48 horas antes de la fecha y hora oficial de comienzo del encuentro, excepto si por motivo que fuera no hubiera sido publicado el emparejamiento con mayor antelación que esas 48 horas.

En aquellos casos en los que el Director de Torneo autorice un cambio de sede, fecha u hora de disputa de un encuentro, aquellos que se hubieran solicitado y concedido serán considerados oficiales a todos los efectos.

Los cambios de este tipo que pudieran tener lugar serán publicados en la Web de la FRA y comunicados mediante correo electrónico a los delegados de los equipos de la categoría en la que tengan lugar.

Salvo que concurran circunstancias extraordinarias, no podrán autorizarse estos cambios en la última ronda.

- 7º La programación prevista para el torneo es la siguiente:

Publicación de órdenes de fuerza el 21 de marzo de 2019 en el tablón de la FRA, remitiéndose a los delegados por correo electrónico.

Rondas	Fechas
1 ^a	23 y 24 de marzo
2 ^a	30 y 31 de marzo
3 ^a	6 y 7 de abril
4 ^a	13 y 14 de abril
5 ^a	11 y 12 de mayo
6 ^a	18 y 19 de mayo
7 ^a	25 y 26 de mayo

- 8º El torneo se regirá por la reglamentación de la FIDE en vigor, a la que quedan sujetos todos los participantes durante el desarrollo de la competición.

Comparecencia y tiempo de cortesía:

- 9º Los jugadores dispondrán de un tiempo de cortesía de quince minutos. Cualquier jugador que se presente ante el tablero con más de quince minutos de retraso sobre la hora programada para el comienzo de la sesión, perderá su partida por incomparecencia.



- 10º La incomparecencia injustificada de un equipo causará su eliminación del torneo. Los jugadores de un equipo eliminado no podrán participar en el mismo campeonato con otro equipo diferente. Los jugadores del mismo club que hubieran sido inscritos en un equipo de una categoría inferior, que habrán tenido que ser incluidos en el orden de fuerza de los equipos de categorías superiores de su club, no se verán afectados por esta norma en el caso de que el equipo de categoría superior fuera eliminado. Estos jugadores podrán ser alineados normalmente salvo que otra norma lo impida (por ejemplo, si hubiera sido alineado dos veces en el equipo eliminado, no podría volver a ser alineado en otro).

Ordenes de fuerza, arbitraje y acta del encuentro

El orden de fuerza de los equipos

- 11º Los órdenes de fuerza de los equipos y el nombre de la persona que ejercerá como capitán de cada uno de ellos deberán ser facilitados a la FRA dentro del plazo de inscripción. Los órdenes de fuerza deberán contener un mínimo de cuatro jugadores, que no podrán variar sus posiciones en dicho orden durante la competición.
- 12º Las funciones del capitán/delegado serán indicadas en la reglamentación de la FIDE, En aquellos casos en que el capitán no pueda estar presente durante una ronda determinada, actuará en su lugar otra persona por él designada que, para poder ejercer sus funciones, deberá haber sido inscrito en el acta del encuentro antes del comienzo del encuentro.
- 13º El orden de fuerza deberá respetar el orden natural de rating FIDE o FEDA de los jugadores. Se podrá variar el orden de fuerza natural de los jugadores un máximo de 50 puntos en la diferencia en la puntuación ELO.
- 14º Los jugadores de todos los equipos de cada club que militan en categorías inferiores serán incluidos en orden de fuerza único, respetando las reglas de ordenación de jugadores y declarando cuál es el equipo al que pertenecen originalmente.

Arbitraje

- 16º Los encuentros deberán ser arbitrados, siempre que sea posible, por un Árbitro FRA, que nombrará el equipo local del encuentro. Igualmente si los clubes no disponen de árbitros, esta responsabilidad recaerá en una persona mayor de edad con licencia de jugador que realice las funciones de árbitro en los encuentros.

El acta del encuentro

- 17º El equipo local deberá disponer en la sala de juego de una copia impresa de la Normativa vigente, de las leyes del ajedrez vigentes, de los órdenes de fuerza de los equipos de su categoría, de impresos de acta de encuentro y de un número suficiente de planillas.



FEDERACIÓN RIOJANA DE AJEDREZ
Edificio Federaciones
Avda. de Moncalvillo, 2 2^a Planta
26007 - LOGROÑO
Teléfono /Fax 941 21 03 30
frajedrez@gmail.com

- 18º** Los capitanes de los equipos son los responsables de completar adecuadamente el acta del encuentro en el formulario oficial dispuesto a tal efecto, así como de firmarla una vez terminado el encuentro.

Una vez completados los datos generales del encuentro, el capitán del equipo local completará los datos correspondientes a su equipo. A continuación, el capitán del equipo visitante dispondrá de cinco minutos para completar los datos correspondientes al suyo.

Es requisito indispensable completar correctamente todos los datos del acta.

- 19º** Si llegada la hora señalada para el inicio del encuentro no se hubiera completado el acta, se pondrán en marcha los relojes del equipo responsable de completar los datos no rellenados.

La presentación de actas incompletas será motivo de sanción. La falta de alguno de los datos de los jugadores se interpretará como una alineación indebida.

Los encuentros no comenzarán mientras no se haya completado en el acta todos los datos del encuentro, de los equipos, de los capitanes y de los jugadores (salvo, obviamente, las puntuaciones).

- 20º** Si por alguna circunstancia un equipo no puede presentar cuatro jugadores en alguna de las rondas, no deberá inscribir en el acta a ningún jugador en tantos tableros como ausencias vaya a tener, recibiendo una penalización de medio punto por cada uno de ellos. Estos tableros sin jugador inscrito deberán ser necesariamente el último si faltara un jugador, los dos últimos si faltaran dos jugadores, etc.

- 21º** En caso de que alguno de los capitanes quisiera mostrar su disconformidad con alguna circunstancia del encuentro, existe la posibilidad de firmar el acta bajo protesta, haciendo constar qué circunstancia se considera que debe ser objeto de revisión. Si se considera necesario, podrá remitirse a la FRA un escrito que explique más detalladamente la circunstancia objeto de reclamación antes de las 20.30 horas del martes posterior a la disputa del encuentro.

- 22º** El Director de Torneo determinará los plazos y los medios para la entrega de las actas y/o los resultados. En el caso de que alguno de los equipos incumpla con los plazos de presentación de resultados o de documentación, será penalizado.

Emparejamientos

- 23º** La competición probablemente se disputará por sistema de liga, en el que todos los equipos se enfrentan a los demás. Los emparejamientos se realizarán mediante sistema Round-Robin.



El ranking de cada equipo será el que determine la media de ELO de sus cuatro primeros jugadores.

- 24º Los emparejamientos, resultados y clasificaciones se expondrán públicamente en la oficina de la FRA y en su página Web.

Puntuación y desempates

- 25º La puntuación de cada equipo será la suma de los puntos obtenidos en cada tablero.
- 26º Si por alguna circunstancia un equipo no completa en el acta su alineación con cuatro jugadores, recibirá una penalización de medio punto por cada uno de los tableros en que no haya alineado a ningún jugador.

Los tableros sin jugador alineado deberán ser necesariamente los últimos. En caso contrario, se incurrirá en una alineación indebida de todos los tableros afectados por su inadecuada ubicación.

- 27º Si por alguna circunstancia un equipo no completa en el acta su alineación con al menos la mitad de los jugadores, las partidas no darán comienzo y ese equipo perderá el encuentro por 4-0 y recibirá cuatro puntos de penalización.
- 28º Si por alguna circunstancia no se presenta a su partida un jugador alineado, se aplicará a su equipo una penalización de un punto.

Si como consecuencia de una incomparecencia se disputaran menos de la mitad de las partidas, el resultado del encuentro se asignará teniendo en cuenta el punto anterior: el equipo que no dispute al menos la mitad de las partidas perderá el encuentro 4-0 y recibirá cuatro puntos de penalización.

- 29º Si un equipo fuera eliminado por incomparecencia o por motivos disciplinarios, no se tendrán en cuenta los puntos obtenidos contra ningún equipo.

En el caso de que la aplicación de esta medida pudiera influir gravemente en la clasificación de equipos diferentes al infractor, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva decidirá en el sentido de aplicarla total o parcialmente, o incluso omitirla, con el fin de preservar una competición justa (evitando, por ejemplo, que con una retirada se trate de beneficiar o perjudicar a otro equipo, del mismo club o de otro distinto).

Si un equipo se retira injustificadamente o es eliminado, ningún jugador que pertenezca en ese momento al equipo, podrá jugar ni en ningún otro equipo, ni en ninguna categoría, ni siquiera de su mismo club.

Este equipo quedará automáticamente relegado al último lugar de la clasificación final.



FEDERACIÓN RIOJANA DE AJEDREZ
Edificio Federaciones
Avda. de Moncalvillo, 2 2^a Planta
26007 - LOGROÑO
Teléfono /Fax 941 21 03 30
frajedrez@gmail.com

30º Los empates en la clasificación final se resolverán por los siguientes sistemas y en el orden que se expresan:

1. Puntuación de match (tres puntos por cada encuentro ganado, uno por cada encuentro empatado, cero por cada encuentro perdido).
2. Sonnenborn-Berger (especificado en el programa Swiss Manager como FIDE-Sonneborn-Berger).
3. Resultado particular entre los equipos empataos (respecto a los puntos de match).
4. Sistema holandés de puntuación entre los equipos empataos.

Reclamaciones:

31º El Director del Torneo es el responsable organizativo y técnico del torneo. Las reclamaciones sobre circunstancias acaecidas en los encuentros no arbitrados, así como acerca de la aplicación de la Normativa serán resueltas inicialmente por el Director del Torneo.

Queda designado Director del Torneo D. Óscar García Martínez.

Aquellas cuestiones con posibles repercusiones disciplinarias serán trasladadas por el Director del Torneo al Comité de Competición y Disciplina Deportiva.

32º Las resoluciones del Director del Torneo son recurribles en los plazos y la forma indicados en el Reglamento General de Competiciones, que se encuentra a disposición de los clubes en la página web de la FRA.

Categorías de los equipos

33º Las plazas de los equipos en cada categoría pertenecen a sus respectivos clubes deportivos. Los equipos podrán cambiar su denominación sin perder sus derechos sobre la plaza de cada categoría por ello.

El mantenimiento de estos derechos requiere la disputa de la competición, de manera que si un club deportivo renuncia a una de sus plazas perderá todo derecho sobre ella.

Ningún club deportivo podrá tener más de un equipo en "Primera".

34º Si un equipo es eliminado de la competición por sanción disciplinaria o por incomparecencia injustificada, perderá sus derechos sobre la plaza ostentada en la categoría y no podrá recuperarla inmediatamente: no tendrá derecho a optar a las plazas que pudieran quedar vacantes por renuncia, sanción o eliminación de otros equipos.

35º En el caso de que un equipo de un club deportivo pierda la categoría por motivos disciplinarios o como consecuencia de su eliminación del torneo, no podrá beneficiarse de la plaza vacante otro equipo del mismo club deportivo.



FEDERACIÓN RIOJANA DE AJEDREZ
Edificio Federaciones
Avda. de Moncalvillo, 2 2^a Planta
26007 - LOGROÑO
Teléfono /Fax 941 21 03 30
fajedrez@gmail.com

36º Integrarán la categoría “Primera” los equipos con media de E.L.O. superior a 1700 puntos y “Segunda” el resto de los equipos y filiales.

No podrá integrar la Categoría “Primera” más de un equipo que pertenezca al mismo club o un club filial, por lo que no les será de aplicación el párrafo anterior si ya existiera en la categoría un equipo de su club u otro del que el suyo fuera filial.

Título de Campeón de La Rioja:

37º El equipo clasificado en primer lugar de la Categoría “Primera” será proclamado Campeón de La Rioja por Equipos.

Varios:

38º No se permitirán análisis en la sala de juego.

39º Se recomienda a los participantes que soliciten autorización al equipo arbitral, o a los capitanes de los equipos si el encuentro no es arbitrado, cuando vayan a ausentarse de la sala de juego en el transcurso de sus partidas.

40º La inscripción en el torneo supone la aceptación de estas bases.

En Logroño, 11 de marzo de 2019

EL PRESIDENTE

Fdo.: Óscar García Martínez